

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales-Caldas
Escenario: Cancha “Baja Suiza”

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El campeonato de **Fútbol PC**, se realizará en **categoría abierta**, en género masculino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes, ligas, corporaciones o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el *PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”*.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 42°...**“En deportes de conjunto de los VI Juegos Paranales, podrá realizarse la competencia con al menos cuatro (4) equipos, que representen a cuatro (4) departamentos

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, siempre y cuando durante los procesos de clasificación se haya cumplido con lo establecido en el art. 37 de la presente carta.

Art. 37 Se realizarán en los VI Juegos Paranales, competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Art. 42 PARÁGRAFO: La realización de los campeonatos en deportes de conjunto no podrá exceder el número de ocho (8) equipos.

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **...4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los jugadores y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- ✓ **...5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los jugadores deberán cumplir:

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné emitido por la Federación Colombiana de fútbol PC (Fecofut-PC) válido para los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ b. Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ c. Podrán participar los jugadores de aquellos clubes, ligas, asociaciones, corporaciones, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ d. La Federación Colombiana de Fútbol PC, mediante resolución, determinará el listado de jugadores elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- ✓ **Campeonato Nacional de Fútbol PC Masculino.**

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

- ✓ El Campeonato de Fútbol PC, se realizará con deportistas clasificados como (FT1, FT2, FT3). Según el Manual de clasificación internacional.
- ✓ Los deportistas deben llegar clasificados al evento final. Si existe alguna reclamación sobre la elegibilidad de un jugador, se procederá a revisar por el panel de clasificación de la Federación y organización de los juegos.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Fútbol PC**, para deportistas con parálisis cerebral, en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputaran:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los jugadores deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos jugadores que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún jugador podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los jugadores.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” debe tener:
 - Previo concepto de la comisión técnica de la Federación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales, habilitar como eventos clasificatorios, la participación de jugadores nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ Los jugadores que cumplan con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquieren el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ **La Federación Colombiana de Fútbol PC (Fecofut-PC)**, mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.
- ✓ Los Equipos clasificados a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, serán aquellos que terminen en los siete (7) primeros lugares del ranking Nacional.
- ✓ Se asignará máximo ocho (8) cupos de participación de la siguiente manera:

De acuerdo al Art. 51 de La carta deportiva fundamental...“Los jugadores participantes deberán cumplir las normas de clasificación establecidas en los instructivos de competencia. El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte "...

Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos Clasificatorios.

- ✓ Para participar en los eventos clasificatorios los clubes deportivos o las ligas participantes deben tener el reconocimiento deportivo vigente, de lo contrario no se aceptará como válida la clasificación.

M. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Fútbol PC: La Federación Colombiana de Fútbol PC (Fecofut-PC), establece como eventos clasificatorios, los siguientes:

- Dos (2) eventos clasificatorios a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; en el año 2022.
- Un (1) evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; en el primer semestre del año 2023.

Nota: Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.

La coordinación General de los Juegos, conjuntamente con la **Federación Colombiana de Fútbol PC (Fecofut-PC)**, establecerán los mecanismos de control de los eventos Clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; estos deberán contar con:

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación responsable.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Al finalizar cada evento clasificatorio de **Fútbol PC** (masculino), se otorgará una puntuación a cada equipo así:

9 puntos	Campeón del evento
7 puntos	Subcampeón
6 puntos	Tercer puesto
5 puntos	Cuarto puesto
4 puntos	Quinto puesto
3 puntos	Sexto puesto
2 puntos	Séptimo puesto
1 punto	Octavo puesto

Esta puntuación, será sumada al finalizar los tres (3) eventos clasificatorios, dando como equipos clasificados a los siete (7) primeros lugares.

Nota: Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos clasificatorios se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento del campeonato y/o Internacional.

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental..."El departamento sede de cada deporte, modalidad y género, obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte"... Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos pre-juegos.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

Art. 60 El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de jugadores solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador
DEPORTISTAS	Cada equipo estará conformado por Máximo de catorce (14) jugadores y mínimo doce (12) (siete (7) en campo y siete (7) suplentes, incluyendo dos (2) guardametas)

Nota: Los cupos son asignados al Departamento, distrito capital o Federación deportiva militar no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de Jugadores participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar establecido por la Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales, **“Eje Cafetero 2023”**.

Programación de Competencias:

- a. Cada equipo estará conformado por catorce (14) jugadores, siete (7) en campo y siete (7) suplentes.
- b. Un equipo podrá participar en un partido, con un mínimo de cuatro (4) jugadores. De lo contrario, no podrá presentarse a juego y tendrá que considerarse lo siguiente:
 - Hasta siete (7) suplentes son permitidos por cada equipo en cada juego completo.
 - Cada equipo en campo, debe tener al menos un (1) jugador de clasificación FT1 en caso de no tener el equipo completo, deberá jugar con seis (6) jugadores.
 - Cada equipo puede tener un jugador FT3 en el campo durante el juego, en caso de que este jugador sea expulsado no podía ser reemplazado por otro jugador de la misma clase.
 - Hasta cinco (5) sustituciones son permitidas por cada equipo en cada juego completo en un máximo de 3 momentos.
- c. **En caso de presentarse en la inscripción un número par de equipos, el sistema de campeonato se realizará de la siguiente manera:**

POR GRUPOS: Se establecerán dos grupos A y B, el cual contará cada uno con una cabeza de serie que será designado por el primero y segundo de los ganadores de los eventos clasificatorios.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

Dos (2) grupos de cuatro (4), en caso de ser ocho (8) equipos o dos (2) grupos de tres (3), en caso de ser seis (6) equipos cada uno. Los dos primeros de cada grupo jugarán una semifinal el 1A Vs 2B, y el 1B Vs 2A.

Final: Perdedores de la semifinal disputarán medalla de bronce y los ganadores disputaran medalla de oro.

- d. En caso de presentarse en la inscripción un número impar (5) equipos, se realizará de la siguiente manera:

TODOS CONTRA TODOS, El equipo que obtenga la mayor cantidad de puntos será el campeón, el segundo mejor equipo según los puntos será el subcampeón y así en su orden. Los partidos se distribuirán por sorteo o por clasificación (Ranking de eventos clasificatorios)

- e. En caso de presentarse en la inscripción un número impar (7) equipos, se realizará de la siguiente manera:

POR GRUPOS: Se establecerán dos grupos A y B, el cual contará cada uno con una cabeza de serie que será designado según los dos primeros de los eventos clasificatorios, uno para el grupo A y el otro en el B.

Los dos primeros de cada grupo jugarán una semifinal, el 1A Vs 2B, y el 1B Vs 2A.

Final: Perdedores de la semifinal disputarán medalla de bronce y los ganadores disputaran medalla de oro.

REGLAMENTO CAMPEONATO Y JUEGOS

Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”; serán resueltos por la Federación Colombiana de FÚTBOL PC y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO *Se deberá presentar por el Delegado del respectivo deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Colombiana de FútbolPC y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la FEDERACIÓN, mediante resolución, por lo menos dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de inauguración de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Art. 65 *El Director de Campeonato comenzará a ejercer sus funciones, por lo menos dieciocho (18) meses antes de la inauguración de los Juegos. La organización nacional facilitará los recursos y medios para la realización de visitas técnicas, con el fin de verificar entre otros aspectos, la capacitación de oficiales, el estado de las instalaciones de entrenamientos y competencia, las inscripciones, la implementación deportiva y el programa de competencias de su deporte.*

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación colombiana de futbol pc o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma **Art. 64**

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo del campeonato.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Fútbol Pc.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Seis (8)	Jueces Nacionales
Catorce (14)	Jueces Auxiliares locales

Autoridades de Clasificación

La Federación Colombiana de fútbol (Fecofut-PC), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranacionales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional si se requiere de jugadores en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranacionales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los jugadores clasificados, será entregado por La Federación, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los jugadores.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

FÚTBOL PC

Instructivo de Competencia

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional CP FOOTBALL, vigente para el año 2023.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Fútbol PC**, de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación responsable del campeonato.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Fútbol PC y la organización de los Juegos.

**VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**

FÚTBOL PC
Instructivo de Competencia

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Fútbol PC (Fecofút-PC). Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Fútbol PC**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, junio de 2022.



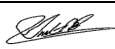
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ GÓMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo D



GUSTAVO ALONSO HENAO CHICA
Presidente
Federación Colombiana de Fútbol PC

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico Juegos Nacionales y Paranales	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	